

REGLAMENTO DE TERMINOS Y CONDICIONES
CAMPAÑA "MARATON DE COMPRAS"
15 MILLONES DE PESOS para lo que tú quieras

CAMPANARIO CENTRO COMERCIAL, organiza y desarrolla la presente estrategia comercial bajo los siguientes parámetros entre los clientes que cumplan las condiciones objeto de este reglamento.

FECHAS:

INICIO DE LA CAMPAÑA: 14 DE DICIEMBRE DE 2013 A LAS 10:00AM

CIERRE DE LA CAMPAÑA: 15 DE DICIEMBRE DE 2013 A LAS 6:45PM

EL SORTEO: 15 DE DICIEMBRE DE 2013

HORA DEL SORTEO: 7:00 P.M. EN ADELANTE.

PREMIO: \$15'000.000 (Quince millones de pesos) para lo que tú quieras

CAMPANARIO, con el acompañamiento del conglomerado empresarial del Centro Comercial, realizará un sorteo promocional a las personas que participaron en la "MARATON DE COMPRAS" comprando en los locales del centro comercial los días sábado en horario habitual y el domingo 15 de diciembre, entre las 10:00AM y 6:45 PM, la fecha del sorteo será el día 15 de Diciembre de 2013 en la plazoleta de eventos a las 7:00PM, con las personas que dejen su cupón exclusivamente en el buzón que se encuentra ubicado en el punto de información, y previo el cumplimiento de estas condiciones de participación.

Parágrafo: Esta estrategia comercial, se enmarca desde el día 14 del mes de Diciembre desde las 10:00AM hasta el 15 de Diciembre a las 6:45P.M. bajo el concepto de "MARATON DE COMPRAS", con el fin de tener una participación activa entre los clientes de los locales del Centro Comercial; a este evento el incentivo promocional es la posibilidad de participar en el sorteo y ganar quince millones de pesos (\$15.000.000) para lo que tú quieras, que entrega CAMPANARIO en la campaña "MARATON DE COMPRAS", dónde el sorteo se realizará el día domingo 15 de diciembre de 2013 a las 7:00 p.m. Campanario como estrategia comercial entregará **un cupón adicional** a las personas que realicen compras facturadas por nuestros locatarios participantes **efectiva y materialmente** entre las 10 a.m. y las 12:00m (mediodía) de los días 14 y 15 de diciembre, y otorgará un cupón adicional a las personas que entreguen el volante promocional que se distribuirá en diferentes partes de la ciudad de Popayán. Estos adicionales solo operan en este horario y fecha.

PROCESO DE PARTICIPACIÓN Y CONDICIONES:

Los clientes / compradores debidamente registrados en el sorteo diseñado y puesto a conocimiento público, deberán para poder participar, realizar los siguientes procedimientos: Podrán participar en la estrategia comercial los clientes que hayan comprado en los locales comerciales incluidos burbujas y kioscos techo, kioscos bar, por un valor igual o superior a cien mil pesos m/cte. (\$100.000) acumulables máximo en dos facturas, se entregará un cupón por cada

(\$100.000) en facturas que se entreguen en el punto de información y que hayan sido canceladas dentro del horario establecido de LA MARATON DE COMPRAS (días sábado en horario habitual y el domingo 15 de diciembre, entre las 10:00AM y 6:45 PM). **PARAGRAFO:** El diligenciamiento del cupón será de manera manual **y plenamente legible** el cual lo hará la persona que haya hecho la compra o sea el portador de la factura y será depositado en el buzón que CAMPANARIO asigne, el cual estará ubicado en el punto de información: Buzón para participar en la campaña "MARATON DE COMPRAS". Los menores de edad no podrán depositar cupones para participar en el sorteo, los debe hacer una persona mayor de 18 años.

Quince minutos antes de las 7:00 p.m. del día 15 de diciembre de 2013 se anunciará el inicio de cierre de la campaña, conforme al reloj de registro administrado por la Administración, se procederá a dar un lapso de tiempo hasta las 7:00pm para terminar de entregar los cupones de las personas que compraron hasta las 6:45p.m. y CERRAR DEFINITIVAMENTE EL BUZON, sin posibilidad alguna que se proceda a permitir a ingresar nuevos cupones. Como tal el reparto de cupones solo se hará hasta ese momento previo.

El día 15 de Diciembre de 2013 en la plazoleta de eventos después de las 7:00pm, un delegado de LA ADMINISTRACIÓN, en compañía de dos comerciantes de CAMPANARIO Centro Comercial escogidos por la Administración, seleccionarán aleatoriamente SEIS(6)CUPONES de participación asignándole a cada uno un número que inicia desde el 1 hasta el 6, se procederá a invitar a una persona mayor de edad del público para que lance UN (1) dado normal (1 a 6), el número que marque el dado será el número del cupón ganador y se procederá a revisar que cumple con la información básica necesaria para participar; una vez esto se procederá a tratar de contactar vía telefónica celular o teléfono fijo legible reportado en el cupón, para que se haga presente en el sitio; esto se hará durante tres ocasiones, si a la tercera no contesta, está ocupado, o no aplican en el número informado, se cerrará esa oportunidad y se repetirá el mecanismo de juego de dado con los cinco restantes, y así hasta contactar a un ganador. Al convocado se le dará una espera de hasta treinta (30) minutos contados a partir del momento en que cierre la comunicación de contacto inicial al concursante, para que éste y solo éste haga presencia en el lugar del sorteo, por lo cual se entiende que éste debe llegar al Centro Comercial en ese exclusivo lapso. El beneficio será para una persona debidamente identificada con su cédula, la cual participó y cuyos datos estén registrados de acuerdo a las condiciones establecidas. Todo el proceso se registrará en un acta a lugar u hoja de evento. La dinámica terminará entre los 6 participantes en el sistema dicho hasta que del primero al último gane el premio. Si hecho lo anterior ninguno de los seis que se convoca, no comparece o no aplica correctamente a las instrucciones, en especial lo relacionado al cupón, se repetirá el proceso con otros seis cupones.

DINÁMICA DEL SORTEO:

El ganador se llevará 15 MILLONES DE PESOS para lo que tú quieras

La decisión de no aceptar una participación se hará por **CAMPANARIO** a través de la Administradora, o la persona que ella delegue, a este concurso el JEFE DE MERCADEO, decisión que no requiere ningún trámite o acto adicional a lo ya dicho. Solamente cuando se haya verificado el cumplimiento de los datos, se procederá a dar la información pública a lugar respecto a la persona. **2.** Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas suscritas que hayan depositado su cupón de participación, con las siguientes excepciones: No pueden participar personas vinculadas bajo contrato de prestación de servicios o similares, a la ADMINISTRACIÓN de Campanario. El administrador del Centro Comercial y los Consejeros personas naturales del consejo de administración, ni administradores y empleados de los locales de CAMPANARIO CENTRO COMERCIAL, con cualquier forma de vinculación de contrato. En caso de verificarse que el ganador se encontraba bajo estos vínculos, se anulará el sorteo y se hará un nuevo sorteo con la misma mecánica, para lo anterior el beneficiario deberá firmar un acta juramentada donde de fe de que no tiene ningún vínculo con Campanario. **3.** El ganador deberá presentar sus documentos de identidad, ante la Administración de CAMPANARIO, y además los siguientes documentos para efectos del trámite de legalización de la entrega los **15 MILLONES DE PESOS** para lo que tú quieras. No podrán los ganadores ser representados por otra persona, a excepción de personas con discapacidad, la cual deberá ser probada al momento de la presentación de la documentación de rigor. **4.** El premio deberá ser legalizado personalmente por el ganador con su documento de identificación, a más tardar el **20 de Diciembre** de 2013. **5.** De no legalizarse el premio en el término indicado 20 de Diciembre de 2013 se declarará desierto el premio y se realizará de nuevo el sorteo. **7.** Estas facturas no podrán ser acumulables con otras promociones de CAMPANARIO, no aplica para facturas expedidas en las ventas realizadas en las zonas comunes. **8.** El premio se entregará en las instalaciones de CAMPANARIO en esta ciudad de Popayán. **9.** Si el ganador del premio fuese una empresa y no una persona natural, la factura de compra deberá estar registrada con el Nit. y la razón social de la empresa y el premio le será entregado UNICAMENTE a su representante legal previa confirmación idónea y material de ello. **10.** Si el ganador del sorteo se encuentra fuera de la ciudad de Popayán, los gastos de traslado y afines del ganador a dicha ciudad correrán por su exclusiva cuenta. **11.** Los impuestos de registro, ganancia ocasional, timbre, u otros que se generen por el premio, deberán ser registrados y asumidos exclusivamente por el ganador. El ganador debe asumir el impuesto de ganancia ocasional de conformidad con lo previsto por la ley, Si así se estableciere por la ley tributaria conforme al régimen tributario del ganador. **12.** El participar en el sorteo da derecho a exigir a CAMPANARIO que el ganador permita el registro y uso de su imagen en el acto de premiación, y sus datos personales en los medios y formas que lo disponga sin derecho a compensación alguna, lo anterior so pena de la pérdida del premio. **13.** Estas condiciones se fijan de manera pública en el punto de información y en la página de internet de CAMPANARIO. **14.** Cualquier tipo de penalidad por retrasos o inconsistencias en el cumplimiento de cualquier obligación a cargo del ganador que se generen como consecuencia de ganar el premio, serán asumidas de manera exclusiva por el ganador. **15.** El premio no podrá ser ni transferido, ni cedido a terceros bajo ninguna circunstancia. **16.** "CAMPANARIO

CENTRO COMERCIAL se reserva el derecho de establecer y pronunciarse sobre aquellas situaciones o circunstancias que no estén expresamente previstas en este reglamento, reservándose asimismo el derecho de establecer los mecanismos pertinentes a solucionar cualquier circunstancia no prevista que sea ajena a su voluntad.

FORMA DE ENTREGA:

La entrega del valor dinerario de 15 millones que entregará Campanario para lo que tú quieras, se hará entre el día 17 y 20 del mes de Diciembre del año 2013, mediante giro de cheque de la cuenta corriente 25300720-7 del BANCO AV VILLAS, girado a nombre exclusivo del ganador, con restricción de cobro solamente a él / ella como único beneficiario. El día del premio se hará la entrega simbólica, en virtud del proceso de tipo contable y de tesorería que se hace posteriormente, y en especial por seguridad del mismo ganador.

PERMISION DE USO DE IMAGEN: CAMPANARIO hará un registro de imágenes en general para actividades de Mercadeo de los visitantes, (niños y adultos) que serán o podrán ser publicadas en página web u otros medios publicitarios.

POLITICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES: Al registrarse el cliente acepta los términos y condiciones de la campaña y autoriza a campanario para recolectar, usar, almacenar y procesar los datos de acuerdo a nuestra política de tratamiento de datos personales que puede ser consultada en la página web campanariopopayan.com y con los principios de confidencialidad y reserva que exige la ley. El cliente acepta que la información suministrada es veraz, completa, exacta y comprobable.

CAMPANARIO se reserva el derecho de suspender el sorteo promocional por causa justificada, y en especial cuando se detecte fraude o manipulaciones en el proceso de participación.

Para mayor información y para consultar los términos y condiciones del sorteo promocional el participante podrá comunicarse al TEL. 8323081 y a la página web www.campanariopopayan.com

**ADMINISTRACIÓN
CAMPANARIO CENTRO COMERCIAL**